

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo
Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2883/
RETIRO,
VISTOS: 30 AGO 2017

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Programa N° 003 "Aniversario Patrio 2017" en el área de gestión Actividades Municipales;

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de animación para complementar actividad "Cuecas Premiadas" en Retiro urbano el día 18 de Septiembre de 2017 en el estadio Municipal de Retiro;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia artística basada en mas de 15 años como animador de eventos folclóricos, lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita, lo que ha quedado demostrado en contrataciones anteriores realizadas por la i. Municipalidad de Retiro.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de animación al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Luís Díaz Machuca, RUT.: 11.982.667-5

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$200.000.- retención del 10% incluido, por concepto de contratación de 01 servicio de animación para complementar actividad "Cuecas Premiadas" en Retiro urbano el día 18 de Septiembre de 2017 en el recinto Estadio Municipal;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.11.999.003.003 "Otros servicios técnicos y profesionales" el en Programa "Aniversario Patrio" en el área de gestión Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
DIRECCION DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/